

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REGLAMENTO DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR

La Universidad de los Andes, con el objetivo de atraer y formar a los mejores estudiantes, diseñó el programa Quiero Estudiar para facilitar el ingreso a la educación superior de jóvenes con méritos académicos y personales cuya situación económica les dificulta cubrir completamente los costos de matrícula.

Con el propósito de beneficiar a un mayor número de estudiantes, el programa Quiero Estudiar promueve entre sus beneficiarios los valores de **solidaridad, integridad, libertad y excelencia** bajo el principio de *apoyo colaborativo*. Se espera que los egresados de este programa, al iniciar su vida profesional, cumplan con el compromiso de apoyar a nuevas generaciones de beneficiarios, contribuyendo así a mejorar sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

El presente documento reglamenta el programa Quiero Estudiar (QE) y establece los compromisos que los beneficiarios adquieren al firmar el "*Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*" donde se detallan las condiciones del apoyo financiero otorgado a través del Fondo Quiero Estudiar.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Propósito del Programa

Mediante un compromiso enmarcado en la solidaridad y reciprocidad de sus beneficiarios y la generosidad de donantes, el programa Quiero Estudiar busca garantizar el acceso a la Universidad de los Andes a jóvenes que acrediten excelentes resultados académicos y que demuestren restricciones económicas.

2. Características del Programa

2.1. Perfil

Serán seleccionados para el programa Quiero Estudiar jóvenes que se distingan por sus cualidades personales, excelencia académica y que acrediten necesidad económica al momento de solicitar su ingreso a la Universidad. Los candidatos deben tener entre 16 y 21 años al momento de ser admitidos para el período académico al que están aplicando.

2.2. Porcentaje de cobertura de este apoyo

El programa Quiero Estudiar financiará hasta el 95% del valor de la matrícula.

2.3. Número de semestres por el que se otorga

El programa Quiero Estudiar otorgará apoyo financiero por el número de semestres del programa académico, según el registro calificado vigente al momento del ingreso del estudiante. De manera excepcional, el apoyo podrá ser extendido hasta por dos semestres

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No. 134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo, el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas, el 21 de Noviembre por el Rector, Alejandro Gaviria y en las sesiones No. 323 del 11 de abril de 2024 y No. 334 del 28 de agosto de 2024 en el Comité CADE

adicionales, previa revisión y aprobación del Centro de Diversidad de la Decanatura de Estudiantes.

2.4. Transferencia a otra carrera

- El programa no apoyará a los beneficiarios que se transfieran a la carrera de Medicina.
- Cuando un estudiante se transfiera a otra carrera, para la duración del apoyo, se tomará la duración de la nueva carrera y se le restará el número de semestres cursados en el programa anterior.
- Si el estudiante vinculado realiza más de dos (2) transferencias internas (cambios del programa original) mientras sea beneficiario del programa, deberá presentar su caso al Comité CADE

2.5. Reserva del cupo

El estudiante aceptado en el programa Quiero Estudiar podrá reservar su cupo hasta por dos semestres consecutivos. La Universidad no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

Cada semestre, la Universidad realizará una convocatoria para invitar a los aspirantes a programas de pregrado a inscribirse en el programa Quiero Estudiar. La convocatoria se hará a través de la página web de la Dirección de Admisiones. El proceso de selección de los estudiantes se detallada en el Capítulo VII del presente Reglamento.

Al ser notificados sobre la selección, a cada estudiante le será indicado: el porcentaje de cobertura de Quiero Estudiar y el porcentaje de reciprocidad¹ de acuerdo a la siguiente tabla:

Porcentaje Apoyo	95%	90%	85%	80%	75%	70%	65%	60%	55%	50%	45%	40%	35%	30%	25%
Porcentaje de reciprocidad	20%	19%	18%	17%	16%	15%	14%	13%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%

III. RENOVACION

1. Requisitos generales

A través del Centro de Diversidad se realizará, cada semestre, la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes al área académica, contenidos en el "*Compromiso de*

¹La reciprocidad es el aporte que realizarán los beneficiarios del Programa Quiero Estudiar, en etapa profesional, que corresponde a un porcentaje de los ingresos que son proporcionales a la ayuda recibida a través del Programa Quiero Estudiar.

Reciprocidad de Quiero Estudiar" según corresponda. La renovación del apoyo otorgado a través del programa Quiero Estudiar se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

- a. No tener suspensión académica vigente.
- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos. Si es estudiante de Medicina, a partir de tercer semestre, deberá aprobar un mínimo de catorce (14) créditos.
- c. Cursar y aprobar entre su tercer y quinto semestre matriculado el curso Experiencia y Construcción Social (DECA-1101).
- d. Cumplir con el requisito de idioma extranjero según el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado. Con el objetivo de asegurar que los beneficiarios del programa tengan un avance oportuno y cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán tener aprobado el nivel *English 6* al finalizar el cuarto (4°) semestre apoyado. Quienes no cumplan con lo estipulado anteriormente, no recibirán renovación del apoyo financiero hasta tanto no cursen y aprueben el nivel con recursos propios.

A partir del quinto (5°) semestre apoyado por el programa es obligatorio cursar de manera consecutiva los niveles de inglés que le hagan falta por cursar (niveles *English 7, 8, 9 y 10*) hasta cumplir con el requisito de dominio de Lengua Extranjera.

Si un estudiante desea cursar un idioma distinto al inglés para cumplir el Requisito de dominio de Lengua Extranjera deberá: a) informar por escrito al Centro de Diversidad, b) cumplir con el Requisito de Lectura en Inglés antes del cuarto semestre, y c) aprobar el requisito de dominio de Lengua Extranjera antes de cursar su octavo semestre.

- e. Presentar una planeación académica avalada por la coordinación de su programa, una vez finalice el cuarto semestre financiado. En la planeación debe quedar claro cuál es el avance de su carrera y debe haber una proyección del total de semestres requeridos para culminarla.

2. Retiros voluntarios:

- a. El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al Centro de Diversidad los motivos de su decisión por escrito. Para casos de maternidad/paternidad el número de aplazamientos máximo será de tres semestres.
- b. Los casos de retiros distintos al anterior, requerirán aprobación del Comité CADE.
- c. El estudiante perderá definitivamente el apoyo financiero otorgado por el programa Quiero Estudiar si se retira de la universidad por un tercer semestre sin aprobación del Comité CADE.
- d. Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados por el programa.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No. 134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo, el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas, el 21 de Noviembre por el Rector, Alejandro Gaviria y en las sesiones No. 323 del 11 de abril de 2024 y No. 334 del 28 de agosto de 2024 en el Comité CADE

IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR

El estudiante vinculado acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el programa Quiero Estudiar. El Comité CADE definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo.

V. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR Y EL FONDO QUIERO ESTUDIAR ESCALA

Con la firma del "*Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar*", el estudiante se compromete, entre otras, a:

En la fase de estudios:

- a. Inscribir, cursar y aprobar el curso Herramientas para la Vida Universitaria en primer semestre.
- b. Asistir a las actividades programadas por Servicios Financieros a Estudiantes, el Centro de Trayectoria Profesional – CTP y la Decanatura de Estudiantes.
- c. Asistir anualmente a una cita con el coordinador académico de su departamento o facultad, a partir del segundo semestre.
- d. Asistir a las actividades programadas con donantes dentro o fuera de la Universidad en horarios distintos a clases.

En la fase profesional: una vez el beneficiario se haya graduado de la Universidad, deberá aportar al Fondo Quiero Estudiar el equivalente al porcentaje correspondiente de sus ingresos mensuales brutos (siempre que estos superen dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) durante el doble del tiempo cubierto por el programa Quiero Estudiar, según la siguiente tabla de equivalencias:

Tabla de equivalencias

Periodo académico cubierto por el programa Quiero Estudiar	Equivalencia de aporte al Fondo Quiero Estudiar
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano	2 meses
1 práctica académica de tiempo completo a partir de séptimo semestre	-2 meses
Media matrícula	1 semestre
Un cuarto de matrícula	2 meses

La oficina de *Servicios Financieros a Estudiantes* enviará una comunicación al estudiante una vez haya finalizado sus estudios, en donde le notificará el monto total su compromiso financiero de reciprocidad y el período de compensación de acuerdo con sus condiciones.

Aprobado por el Comité Directivo, en su sesión No. 75-13, del 5 de junio de 2013. Contiene las modificaciones aprobadas en la sesión No. 134-16 del 25 de octubre de 2016 del Comité Directivo, el 1 de diciembre del 2018 por el Rector, Pablo Navas, el 21 de Noviembre por el Rector, Alejandro Gaviria y en las sesiones No. 323 del 11 de abril de 2024 y No. 334 del 28 de agosto de 2024 en el Comité CADE

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte en la fase de profesional será voluntario. No obstante, el beneficiario egresado deberá mantener contacto permanente con la oficina de *Servicios Financieros a Estudiantes* durante la fase profesional.

El compromiso de compensación durante la fase profesional deberá ser realizado a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, en cantidades que variarán de acuerdo a la situación del beneficiario egresado.

VI. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

1. Intercambio

El Programa únicamente apoya un número limitado de oportunidades de intercambio generados a través de convenios específicos para beneficiarios de Quiero Estudiar. Los detalles de las convocatorias, requisitos e información adicional, puede ser consultada con la Dirección de Internacionalización.

2. Cursos de vacaciones y de verano

Estudiantes vinculados recibirán apoyo para realizar cursos de vacaciones y de verano que sean ofrecidos únicamente dentro del campus central de la Universidad. No se apoyarán económicamente cursos de vacaciones cursados en el exterior o en otras universidades colombianas.

3. Matrículas parciales

Al estudiante vinculado se le podrá autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito al Centro de Diversidad, antes del primer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Centro de Diversidad.

4. Práctica académica

Se valora que los estudiantes hagan prácticas a partir de su séptimo semestre financiado como estrategia para promover la empleabilidad. En este sentido, cuando un estudiante curse una práctica académica no obligatoria de tiempo completo durante un semestre académico con recursos de la beca o recursos propios se le reducirá el tiempo de reciprocidad en 2 meses.

5. Otros apoyos para financiar la matrícula

Cuando el estudiante pueda acceder a otro apoyo financiero siendo beneficiario de Quiero Estudiar deberá informarlo con el objetivo de revisar las condiciones del apoyo y reciprocidad y hacer una destinación de los recursos de manera responsable y solidaria.

VII. SELECCIÓN

El proceso de selección de los estudiantes se compone de las siguientes etapas:

- a. La Dirección de Admisiones proporcionará información sobre aquellos aspirantes admitidos a la Universidad, dentro de los ciclos de admisión establecidos para cada semestre.
- b. Servicios Financieros a Estudiantes invitará a los admitidos a los diferentes programas de Pregrado a postularse al Programa Quiero Estudiar.
- c. Verificada la información y de conformidad con el número cupos establecidos en el presupuesto que disponga el Fondo Quiero Estudiar (QE) para cada período académico, el equipo de Quiero Estudiar se encargará de hacer la selección definitiva de los estudiantes al igual que la asignación del porcentaje de apoyo a cada estudiante.
- d. El programa Quiero Estudiar informará por escrito a cada uno de los seleccionados acerca de la ayuda financiera que le ha sido otorgada, el porcentaje asignado, sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.
- e. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar por escrito la aceptación de sus compromisos con el programa, mediante la suscripción del "Compromiso de *Reciprocidad de Quiero Estudiar*", dentro de las fechas determinadas por la Universidad.

La Universidad presume la buena fe de los aspirantes al programa Quiero Estudiar, y así mismo supone que toda la información suministrada en el formulario y en los documentos que los acompañan es verídica. La solicitud será anulada de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la misma, sin que medie ninguna acción de reconsideración. La ayuda otorgada a través del programa Quiero Estudiar también será revocada si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la información suministrada por el aspirante, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

Parágrafo. El equipo de Quiero Estudiar reunirá a los nuevos estudiantes seleccionados, y les informará acerca de los aspectos generales del programa, del acompañamiento y el seguimiento académico que recibirán durante su estadía en la Universidad y en la fase de empleo o fase de compensación.

I. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y será aplicable a los estudiantes vinculados al programa Quiero Estudiar a partir del primer semestre de 2025.

DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** sesiones de consejería, talleres y capacitaciones que recibirá cada estudiante vinculado durante su fase de estudios, con el fin de desarrollar y potencializar sus competencias académicas y orientar su vocación profesional.
- **Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar:** acuerdo que deberá suscribir el estudiante seleccionado en el Programa, como requisito de vinculación al Fondo Quiero Estudiar Escala.
- **Programa Quiero Estudiar:** apoyo económico destinado a cubrir hasta el 95% de la matrícula del estudiante vinculado, en el marco de una Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar, para que curse un programa de pregrado en la Universidad de los Andes. El apoyo tendrá una duración igual a la del programa al que fue admitido el estudiante y podrá extenderse hasta dos semestres adicionales.
- **Centro de Diversidad:** equipo de profesionales de la Decanatura de Estudiantes de la Universidad de los Andes encargado de atender a los estudiantes que reciben algún tipo de ayuda financiera que ofrece la Universidad. Cumple funciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a esos estudiantes, procurando su adecuado desempeño académico y facilitando su adaptación a la vida universitaria.
- **Comité CADE:** instancia encargada de proponer las políticas de selección, lineamientos y normas que regulan cada uno de los programas de ayuda financiera que ofrece la Universidad, incluido el Programa Quiero Estudiar. También estudia y resuelve los casos personales y académico-administrativos que no puede resolver el Centro de Diversidad debido a su complejidad.
- **Convocatoria:** invitación que hace la Universidad a los aspirantes al pregrado para que se inscriban en el Programa Quiero Estudiar, durante los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Dirección de Admisiones.
- **CTP:** Centro de Trayectoria Profesional de la Universidad de los Andes, encargado de apoyar a estudiantes y egresados en la definición de sus objetivos académicos, laborales y de responsabilidad social.
- **Estudiante(s) vinculado(s):** jóvenes talentosos, con dificultades económicas, que deseen estudiar en la Universidad de los Andes, que haya(n) sido seleccionado(s) para el Programa Quiero Estudiar y que haya(n) suscrito el Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar. Una persona se considerará vinculada al programa hasta tanto no haya concluido con sus compromisos de compensación basada en reciprocidad.
- **Fondo Quiero Estudiar:** fondo de apoyo financiero conformado por recursos de la Universidad, por donaciones de terceros, y por el recaudo de los pagos que efectúen los beneficiarios egresados, según lo dispuesto en el Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar. Los recursos del Fondo Quiero Estudiar se destinarán a cubrir los apoyos económicos de los estudiantes vinculados.

- **Período académico:** tiempo en que el estudiante está matriculado como alumno en la Universidad de los Andes (semestres regulares, semestres intersemestrales y práctica académica).
- **Renovación:** proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento para mantener la ayuda financiera a un estudiante vinculado.
- **Selección:** elección de los estudiantes que optarán por la suscripción al Compromiso de Reciprocidad de Quiero Estudiar.